



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las nueve horas, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión ordinaria a través de la plataforma virtual y presencial, bajo la presidencia del Abg. Roberto Eudez González Segovia, con la presencia de los siguientes Consejeros: Carlos Raúl Cabrera Alderete, Eugenio Jiménez Rolón, Juan Bartolomé Ramírez, Adrián Salas Coronel, Claudio Bacchetta Chiriani, José Raúl Torres Kirmsler (quien ha participado en forma virtual) y Cristian Daniel Kriskovich, para tratar el siguiente orden del día.

1.- El Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión anterior, la cual es aprobada sin ninguna modificación.

El Presidente declara iniciada la sesión ordinaria, a dicho efecto presenta a consideración el orden del día que es aprobado por los Señores Miembros.

2.- Estudio y consideración de los legajos personales e integración de las ternas para:

EDICTO N° 15/2.018

CARGO VACANTE

1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia- Circunscripción Judicial de Ñeembucú. 2672

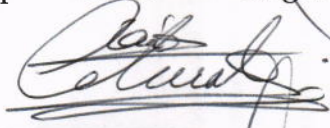
EDICTO N° 04/2.019

CARGO VACANTE

01 Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Tercera Sala de la Capital. 2800

Al considerarse este punto del orden del día, el Consejero Cristian Kriskovich mociona que el punto 2 del orden del día pase al último punto después de tratar todos los temas generales; así sin ningún tema pendiente enfocarse a la confección de las ternas respectivas. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Posponer el estudio, consideración y conformación de las ternas correspondientes a los cargos que anteceden al final de los**



CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO




ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES

puntos administrativos de la presente sesión y antes del punto de Asuntos varios y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

3.- Notas recibidas.

3.1.- Nota de los Abogados Andresa Paiva, Roberto Rojas González, María Pilar Callizo, de fecha 30 de junio de 2020, recepcionada en fecha 01 de julio de 2020.

Se da entrada a la nota de los Abogados Andresa Paiva, Roberto Rojas González, María Pilar Callizo, por la que solicita el cumplimiento irrestricto de la Constitución Nacional y el funcionamiento regular conforme a derecho, dicha petición obedece a evitar que sigan en el ejercicio ilegal de mandato los Miembros que representan al gremio de Abogados; el Abg. Adrián Salas y Claudio Bacchetta; y de aquellos que se encuentren en la misma situación.

En este punto el Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que, en primer término, estima conveniente remitir la nota Asesoría Jurídica para que se haga un análisis de la presentación de las disposiciones que rigen el funcionamiento del Consejo y consecuentemente la situación o las condiciones de los Miembros. La situación de cuatro miembros quienes están con el mandato vencido. Entiende, respeta y valora la trayectoria de la Abogada María Pilar Callizo, hija del que fuera miembro y presidente del Consejo de la Magistratura y con todo respeto quiero señalar brevemente presidente algunas consideraciones. Se había solicitado con el consejero Claudio Bacchetta que sean adelantadas las elecciones de los representantes del gremio y concretamente recuerdo que habíamos solicitado para el 14 de diciembre del año pasado por lo que el mandato recién fenecía este año el 3 de marzo del 2020, pero la Corte entendió de que la ley orgánica del Consejo, establece específicamente de que una vez vencido el plazo se comunica a la Corte para llevar adelante el proceso. Considera que tanto el consejero Bacchetta como a él no se les puede atribuir de querer seguir permaneciendo en el cargo y específicamente el artículo 2 de la ley orgánica del Consejo de la Magistratura de manera clara establece en la última parte, "los que dejaren de pertenecer al órgano o estamento que los designó cesarán en sus cargos, pero continuarán en sus funciones hasta la designación de sus reemplazantes". Aún no fueron designados nuestros reemplazantes y esta es una disposición legal que les habilita a seguir en el

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES

cargo; es la misma situación en la que se encuentran de repente los magistrados, agentes fiscales, quienes vencido sus mandatos deben seguir en funciones hasta la confirmación o la designación de sus reemplazantes. Entiende que la ley establece una duración de mandato como cualquier otro cargo de Diputados, Senadores, Presidente de la República, a diferencia de los que establecen la Constitución y la ley en este caso. Si es por él ya hubiera querido dejar el cargo que se dé la alternancia que también se necesita en este órgano, pero tampoco puede ser irresponsable y dejar el cargo, puedo dejar el cargo en esa situación tiene que asumir su suplente que también está en las mismas condiciones, es decir ya con el mandato vencido, es decir que se está en un círculo vicioso, pero está a lo que decida el pleno, si el pleno toma la decisión de que el Consejo no puede seguir funcionando con nosotros con el mandato vencido y queda acéfalo el órgano sin poder ya trabajar queda a criterio del pleno del Consejo; él va a respetar absolutamente la decisión del Consejo y se va a retirar sin ningún cuestionamiento; pero aclara de que hemos solicitado la realización de las elecciones y también lo más importante la institucionalidad y lo que establece la ley en ese sentido.

El Consejero Claudio Bacchetta manifiesta que hace suyas las palabras del consejero Salas, en el sentido de que solicitemos un dictamen también a nuestro asesor jurídico. La ley es clara, la Constitución también, entendemos que estamos en posición de campaña electoral para los nuevos representantes y estas cuestiones son normales como dijo el colega, dejamos a criterio del pleno, lo que el pleno decide siempre va a ser la palabra mayor por lo menos en su caso y por lo que entiende también de todos. Nada más le tocó presidir el Consejo de la Magistratura y en su carácter de Presidente de Consejo de la Magistratura, solicitó el adelantamiento de las elecciones del gremio de Abogados, posteriormente nota conjunta con el Doctor Pacciello que es candidato hoy también para el Consejo de la Magistratura, volvimos a solicitar que las elecciones se hagan en el mes de diciembre pasado, lastimosamente la Corte entendió como manifestó de que recién en la ley establece que una vez fenecido el mandato, se convoca a las elecciones y es el estado en el que estamos hoy. Se convocó a elecciones para mayo, pero es de público conocimiento de que a nivel mundial hay una pandemia, no se puede hacer mucho lastimosamente, la aglomeración no está permitida, son más de 35 mil abogados que tienen que votar, que están habilitados para votar hoy en el padrón

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. CRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEF
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES

de la Corte. Sencillamente solicitar un dictamen al Director Jurídico y saludo también a los Abogados Pilar Callizo, Andresa Paiva y Roberto Rojas González a las personas que presentaron esa nota, respeta mucho esa posición, pero no comparte.

El Consejero Christian Kriskovich manifiesta que en lo que a él respecta también quería aclarar la posición que tengo como representante de las Universidades privadas, coincide y se une al análisis que hiciera Adrián Salas con respecto a la vigencia del artículo 2º de la ley del Consejo de la Magistratura que expresamente prevé lo que en doctrina se llama **reconducción tácita**. El principio general para que la gente entienda es que **"ningún órgano puede dejar de funcionar por el fenecimiento de un mandato salvo aquellos que expresamente están previstos en la ley como improrrogables"**. En el caso de los miembros del Consejo de la Magistratura los 8 son beneficiados por este artículo 2º que repito consagra legislativamente lo que es una doctrina de derecho administrativo que muchos autores como Marien Hobbs, Dromi citan en sus obras. Coincido mi posición como representante Universidades privadas es la misma que los Abogados Claudio y Adrián, su mandato feneció el mismo día que ellos y desde ya tiempo atrás al fenecimiento del mandato y con mucho más razón desde esa fecha el 2 de marzo, se han iniciado negociaciones entre 8 Universidades, porque por primera vez en la historia Presidente y colegas, ya no es una sola Universidad como la Católica, que represente en su primer mandato o dos como mi segundo mandato donde también ya ha sido representante de la Universidad Autónoma, se da la particularidad en este caso que está la Universidad Católica, la Universidad Autónoma, la Universidad Americana, la Uninorte, la Privada del Este, la UTIC, la del Pacífico y Columbia; entonces hay ocho universidades que están discutiendo sus autoridades, Decanos concretamente y Rectores en algunos casos la forma de llevar adelante el proceso electoral porque se da la particularidad también que nuestra ley no prevé algunas situaciones que en la práctica podrían generar conflictos como es la participación de varias Universidades al mismo tiempo, entonces necesariamente se ha iniciado un proceso de reglamentación de las elecciones que ha quedado trunco como muchos otros proyectos por la pandemia. Está confiado que a partir de esta fase 3 o incluso la fase 4 que se estaría habilitando a partir del 19 de julio, el proceso se va a volver a reencausar y ojalá cuanto antes se pueda tener estas elecciones, entre tanto repite no


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO



ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO



CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSIER
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ROBERTO EDOEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

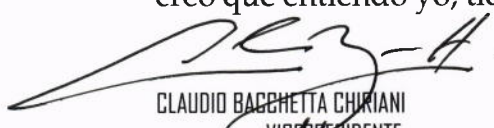


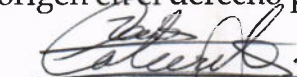
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

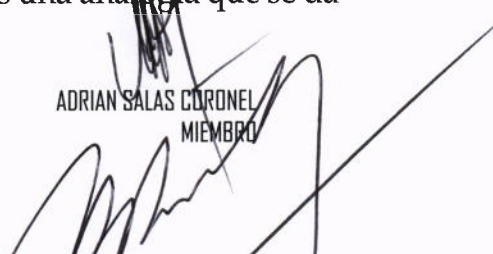
ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES


solo a lo que a él respecta y a los colegas sino institucionalmente, todo lo que decidamos está respaldado en el artículo 2º de la ley y quiero recordar también lo que dice el artículo 376 del Código Civil; que es muy atendible y totalmente vinculado a el trabajo de alguna autoridad pública que tiene que decidir cuestiones de administración pública como lo hacemos nosotros y que normalmente lo que se hace es cuestionar la validez o legitimidad de los actos del titular con mandato vencido. Entonces por un lado tenemos el artículo 2º y por el otro está el 376 último párrafo que dice; *“la falta en el oficial público de las cualidades o condiciones necesarias para el desempeño del cargo o cualquiera irregularidad en su nombramiento o recepción del empleo no afectará la eficacia del acto”*. Entonces cualquier cuestionamiento que pueda hacerse de manera política porque están fenecidos los mandatos que es un hecho notorio está salvado jurídicamente por este artículo aplicable a todo acto público que genere instrumentos públicos como lo hace el Consejo de la Magistratura, el Jurado de Enjuiciamiento inclusive, no afecta esa condición de mandato vencido la eficacia del acto. Por lo tanto, todas las ternas que se confeccionen desde que feneció nuestro mandato y los que sigamos haciendo, gozarán de la presunción de legitimidad que le da la ley a todo acto administrativo, simplemente eso Presidente para la tranquilidad. También manifiesta que conoce a la Abogada Pilar Callizo, es docente Universitaria de mi misma casa de estudios que él representa, la aprecia, es laboralista al igual que considerando que tiene el legítimo derecho de plantear estas inquietudes y agradece que así haya sido, porque vale la pena aclarar estas cuestiones para que la gente esté tranquila con el trabajo que se hace.

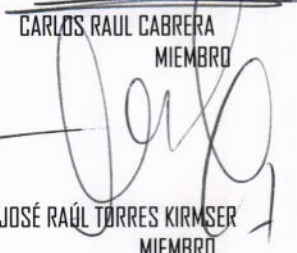
El Consejero Juan Bartolomé Ramírez: manifiesta que se debe hacer como Consejo y como un Miembro pleno del Consejo que somos, ratificar el mandato que tienen los colegas. Esta es una situación que se vive, no porque se quiere vivir, sino la situación se plantea por una situación extrema que tenemos en el orden de la salud, la imposibilidad de renovar las autoridades y siguiendo las explicaciones ya dichas por los colegas con relación a la validez de todo lo que se está realizando, mismo con la situación especial tenemos que recordar que nuestra vida institucional de la República tiene varias situaciones similares, la reconducción tácita que citó el profesor Kriskovich creo que entiendo yo, tiene una origen en el derecho privado es una analogía que se da



CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

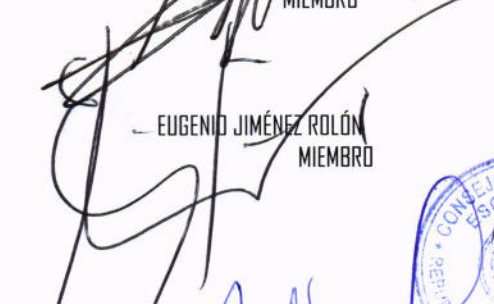

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

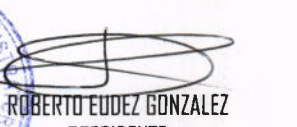

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO



CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO



JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSIER
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE




Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES

como práctica natural en toda la cuestión jurisdiccional ahora en muchos juzgados, en tribunales, fiscalías, pero él cree que lo único que todavía no pudo generar un acomodo por ningún tipo de relación dentro del Estado paraguayo es la mayoría de 75 años para algunos cargos. Después las otras cuestiones se consigue subsistir de esta manera, un caso por mi naturaleza misma siempre quiere ser práctico, está el caso de Páez Monges que fue Defensor del Pueblo que tuvo creo que quince años, por algún motivo nunca hubo acuerdo en Cámara Diputados para iniciar el proceso de cambio de este delegado parlamentario y quedó 15 años en el cargo y todas sus resoluciones, acciones, determinaciones quedaron vigentes durante ese tiempo que eventualmente, cronológicamente ya debería estar inhabilitado. Es solamente para reafirmar y darle fuerza vigor al trabajo de los compañeros y reafirmar la legitimidad de los mismos en el cargo.

El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que se tiene coincidencia en cuanto a moción que la nota sea derivada a la dirección jurídica y luego de escuchar el criterio, el parecer jurídico de la Dirección entonces el Consejo tomará lo que corresponde en derecho. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Remitir** los antecedentes de la nota de los recurrentes a la Dirección de Asesoría Jurídica a los efectos de que eleve un dictamen, luego de lo cual el pleno resolverá y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

4.- Memorándum D.A.G.F. N° 085/2020

- Informe de la Deuda Pública.

En este punto se le convoca al Director de Administración y Finanzas de la Institución, quien lee el informe y al ser consultado en relación a algunos datos por los Señores Consejeros, como el salario de los funcionarios quienes no son de la Institución, las consultas fueron evacuadas por el Abg. Silvio Estigarribia, aclaró que el proyecto se ejecutó entre los años 2006 al 2016. Entre otras preguntas el Consejero Juan Bartolomé Ramírez solicita el resumen de en qué época se ejecutó los 369.300 dólares, como se hizo el desembolso, se compró un software, se contrató funcionarios, como ingresó en el estado financiero y cómo se gastó esa plata. Todos esos gastos, pagos que se hicieron,


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO



ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CRISTIAN B. KRISKOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ROBERTO EDEEZ GONZALEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES

solicita que a través de Administración o Secretaría General se remita una nota a la Empresas y solicitar que entregaron, como entregaron y que recibieron y buscar la contrapartida del pago realizado y allí se puede tener claridad en estos gastos y todo cuanto se hizo.

El Dr. Eugenio Jiménez Rolón manifiesta que secunda la propuesta del Senador Ramírez, pero ampliar en el sentido de que no solamente se nos proporcionen un informe sobre el producto obtenido, sino que se nos envíe también los comprobantes correspondientes de manera a tener la prueba de lo que se informa. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Encomendar** al Presidente la remisión de notas a las diferentes Empresas que prestaron sus servicios y los comprobantes de los pagos realizados a favor de las mismas y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

5.- Renuncias a postulaciones.

5.1.- Se da entrada a la nota del Abg. **GUSTAVO ADOLFO RIVEROS FRUTOS**, quien renuncia al cargo convocado a través del EDICTO: 07/2019: Juez de Ejecución Penal - Circunscripción Judicial de Itapúa. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por el recurrente; **Art. 2).- Hacer** saber lo resuelto al Departamento de Informática de la institución para los fines pertinentes y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

5.2.- Se da entrada a la nota de la Abg. **NILDA BEATRIZ CABALLERO RAMIREZ**, quien renuncia al cargo convocado a través del EDICTO 09/2019: 1 (Un) Juez de Paz de Encarnación, 1 (Un) Defensor Público en lo Civil, Penal, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de Encarnación, al Edicto 04/2020: 1 (Un) Juez de Paz de Dr. Francisco Esculies. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por la recurrente; **Art. 2).- Hacer** saber lo resuelto al Departamento de Informática de la institución para los fines pertinentes y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


ADRIÁN SALAS CORONEO
MIEMBRO



CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES

5.3.- Se da entrada a la nota del Abg. **MARTIN DIEGO ACOSTA CONDE**, quien renuncia al cargo convocado a través del EDICTO 09/2019: Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Tercera Sala de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el **Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por el recurrente; **Art. 2).- Hacer** saber lo resuelto al Departamento de Informática de la institución para los fines pertinentes y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

5.4.- Se da entrada a la nota del Abg. **MARCO ANTONIO SBARDELLA VELAZQUEZ**, quien renuncia al cargo convocado a través del EDICTO 03/2019: Juez Penal de Garantías de San Pedro - Circunscripción Judicial de San Pedro. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el **Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por el recurrente; **Art. 2).- Hacer** saber lo resuelto al Departamento de Informática de la institución para los fines pertinentes y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

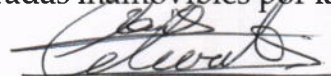
5.5.- Se da entrada a la nota de la Abg. **MONICA BAEZ DE ACUÑA**, quien renuncia al cargo convocado a través del EDICTO 07/2019: Juez de Ejecución Penal - Circunscripción Judicial de Itapúa. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el **Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por la recurrente; **Art. 2).- Hacer** saber lo resuelto al Departamento de Informática de la institución para los fines pertinentes y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.- Informe Edicto 07/2020.

Inamovilidad Defensoras Públicas.

En este punto se da entrada a la nota virtual de la Defensora Zulma Sánchez de fecha 30 de junio de 2020; asimismo a la Nota del Presidente de la Asociación de Magistrados Judiciales de fecha 30 de junio de 2020, por las cuales manifiestan que las Defensoras Públicas Mariana Beatriz Vázquez Sánchez, Lilian Rossana Ferreira Martínez y Zulma Sánchez Cáceres han sido declaradas inamovibles por la Corte Suprema de Justicia. En


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO



ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO



CRISTIANO BRISKOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSIER
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ROBERTO LUBEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES

relación a ambas notas se ha solicitado informe al Secretario General de la Corte Suprema de Justicia.

Nota de contestación N. S. N° 3136/2020 del Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 30 de junio de 2020.

En la que manifiesta que, en relación a la declaración de inamovilidad de las Defensoras Públicas, cuyos cargos han sido convocados a través del Edicto 07/2020, se aclara que las Defensoras: Abg. Mariana Beatriz Vázquez Sánchez - *Defensora de Pobres y Ausentes de la Capital*; Abg. Lilian Rossana Ferreira Martínez *Defensora Pública para Caacupé* y la Abg. Zulma Sánchez Cáceres - *Defensora Pública de Encarnación*, han sido declaradas inamovibles por la Corte Suprema de Justicia y adjunta copia autenticada de la **Resolución N° 7155/2018**.

Asimismo, en la misma nota refiere en relación a la Defensora **Gladys Concepción Leiva Fernández - Defensora Pública de Caacupé**, aun no fue declarada inamovible, por lo que el concurso por ese cargo debe seguir su proceso normal. Fundado en la Resolución N° 7155/2018, por la cual fueron declaradas inamovibles las Defensoras mencionadas se solicita dejar sin efecto la convocatoria realizada a través del Edicto 07/2020, de los cargos correspondientes a las mismas. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el **Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Dejar sin efecto** el llamado a concurso de los cargos convocados a través del Edicto 07/2020, correspondientes a un **Defensora de Pobres y Ausentes de la Capital**; cuya titular inamovible es la Abg. Mariana Beatriz Vázquez Sánchez; un **Defensor Público para Caacupé** del cual es titular inamovible es la Abg. Lilian Rossana Ferreira Martínez; un **Defensor Público de Encarnación** cuya titular inamovible es la Abg. Zulma Sánchez Cáceres, fundado en la copia autenticada de la **Resolución N° 7155/2018**, remitida por el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia; **Art. 2).- Dar** continuidad al proceso correspondiente al cargo de un **Defensor Público de Caacupé**, del cual es titular la Abg. Gladys Concepción Leiva Fernández, convocado a través del Edicto 07/2020, y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICERESIDENTE

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSIER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES

A continuación, se informa por Secretaría que al tratarse el punto dos del presente orden del día que el pleno resolvió estudiar en este momento, por lo que luego de un minucioso y detenido estudio de las documentaciones presentadas, de los méritos y aptitudes de los candidatos a ocupar los citados cargos, el Consejo de la Magistratura por unanimidad resuelve constituir las siguientes ternas:

EDICTO N° 15/2.018 - CARGO VACANTE

01 (UN) MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL, PENAL, LABORAL, DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA-CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ - 2672.

Terna: Abogados CHARLES DURÉ VERZA (525.64puntos), ANA LUZ FRANCO ROMERO DE STETE (484 puntos) y FÉLIX MARÍA MUZZACHI CANTERO (433.46puntos), terna aprobada por mayoría.

EDICTO N° 04/2.019 - CARGO VACANTE

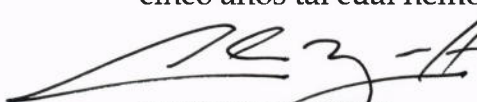
01 (UN) MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - TERCERA SALA DE LA CAPITAL - 2800.

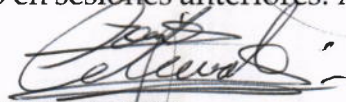
Terna: Abogados CARLOS ALFREDO ESCOBAR ESPÍNOLA (637.24 puntos), VERÓNICA VELÁZQUEZ DE OCAMPOS (558.38 puntos) y MARÍA MARGARITA JUDITH GAUTO BOZZANO (519.48 puntos), terna aprobada por mayoría.

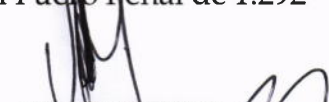
7.- Asuntos varios.


7.1.- Informe de la Comisión especial para la administración del Examen virtual


El Consejero Christian Kriskovich manifiesta que simplemente para comunicar o poner al día en el avance de los exámenes virtuales de los Edictos que quedaron pendientes más los que se han publicado y se vienen publicando. Se ha cerrado esta semana la primera etapa del calendario establecido para retomar estos exámenes y el avance que hemos obtenido es que del total de inscriptos para los exámenes del mes de marzo, se ha reducido a prácticamente el examen penal a más del 50 por ciento los que han solicitado rendir de manera virtual, el restante 50% está en carrera, pero tendríamos que precisar los números y quiénes son, quedan con un examen válido en los últimos cinco años tal cual hemos decidido en sesiones anteriores. Así del Fuero Penal de 1.292



CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE



CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO



ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSOR
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES

postulantes, actualmente han expresado su conformidad 664, de Niñez de 295 quedo 135 postulantes, Electoral de 112 quedo 51 y del Tribunal de Cuentas de 46 quedo 18; esto nos alivia bastante porque al hacer el examen virtual tal cual lo ha explicado la profesora Margarita Sanabria en una sesión anterior, necesitamos contratar el servicio de zoom y abrir aulas de 20 personas más o menos lo que hace que el número sea bastante elevado; con esta reducción que hemos logrado, es mucho más manejable en la situación. En los próximos días se va a estar fijando y comunicando a todos los postulantes sobre todo principalmente de Niñez, Cuentas y Electoral un simulacro del cual van a participar para que tengan conocimiento de la herramienta del examen, van a hacer preguntas generales no jurídicas de cualquier especie, de manera que se sepa responder de esa forma y también va servir para que el Consejo y Escuela Judicial sepa cómo se maneja el sistema y la posibilidad de prever alguna contingencia. También la abogada Cecilia nos ha informado el fin de semana que ha logrado la colaboración de la Ande en cuanto a contar los días de examen, con un generador móvil al servicio de la Escuela Judicial que en primer lugar Presidente nos va a ahorrar un costo importante, porque la idea era comprar o alquilar y en este caso es gratuitamente y eso ya está asegurado felizmente de manera que podamos evitar el corte o la caída de todo el sistema y el examen, si es que hay un corte de luz. Por parte del Consejo la Magistratura por lo menos el servidor va a estar asegurado, va estar en funcionamiento a pesar de cualquier contingencia eléctrica y ojalá que los postulantes tampoco tengan ese tipo de problema, pero concretamente Presidente los números que hemos dado facilitan en demasía llevar adelante el examen virtual y la siguiente etapa vamos a estar informando el siguiente lunes, de acuerdo como avanzamos. El examen o los exámenes para esas áreas que he mencionado están fijados a partir del 13 de este mes y el Penal en los primeros días de agosto.

En este punto se informa que desde el día de hoy está instalado en la Escuela Judicial un camión de la ANDE con un generador móvil con capacidad de 80 kw/h para para suministrar energía eléctrica en casos de emergencias, en ocasión de la administración de los Exámenes de Conocimientos Generales y Específicos que en el marco del proceso de selección y conformación de terna de candidatos a ocupar cargos en la Magistratura correspondientes a los cargo convocados a través de los Edictos 09/2019;

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. BRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRNSÉR
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO



ROBERTO EDOEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

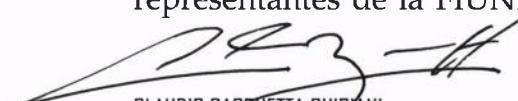
ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES

01-02-03-04/2020. En este sentido el presidente solicita enviar una nota de agradecimiento al Presidente de la ANDE por este apoyo a la Institución. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el **Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Encomendar** al Presidente que nota mediante de las gracias al Presidente de la ANDE y a sus colaboradores por la cooperación interinstitucional y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

7.2.- Informe de Coordinador de Comisión especial de prosecución del Edificio Tacuary.


El Consejero Carlos Raúl Cabrera manifiesta que se le había encomendado en la anterior sesión que pueda conversar con las autoridades de la FIUNA a los efectos de mantener una reunión con el decano preferentemente el día lunes o martes. He recibido una respuesta de parte de la FIUNA y manifestaron que se podría tener reunión protocolar en la FIUNA con algunos Miembros del Consejo Directivo de la Facultad el martes a las 10:00 horas y allí se podría conversar sobre el tema de la obra del Consejo de la Magistratura y otros temas que pudiese ser de interés de ambas instituciones. Entonces la invitación está hecha para la sede de la facultad de la FIUNA para mañana a las 10:00 de la mañana y en consecuencia saber si existe la posibilidad de asistir los Miembros del Consejo o pedir otra fecha, la invitación está para las 10:00 horas de la mañana y me piden confirmación, dejando al pleno de esa decisión.

El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que en principio yo acompañaría la delegación a las 10 de la mañana y le gustaría que los Consejeros que puedan acompañar para estar presentes debido a que es por demás relevante esta reunión y llevar toda la información necesaria para la misma preparar un relato cronológico para cuando lleguemos a esa reunión. El abrirá protocolarmente en lo que al Consejo respecta, sería importante llevar un documento y dejarla inclusive al decano e invitarles a algunos técnicos de la institución, Director financiero, llevar a todos ellos con todos los elementos necesarios para esa reunión. Irían cuatro Miembros del Consejo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el **Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Encomendar** al Presidente asistir a la reunión con los representantes de la FIUNA, acompañados por los Consejeros Carlos Raúl Cabrera,



CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

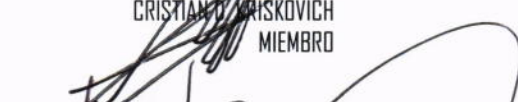

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

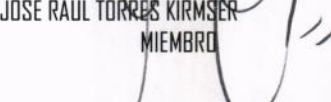

ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO



CRISTIAN D. KHISKOVICH
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSLER
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ROBERTO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
PRESIDENTE


Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES

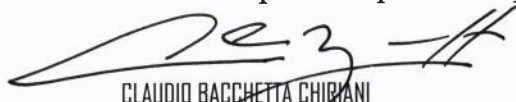
Claudio Antonio Bacchetta y José Raúl Torres Kirmser y los funcionarios Abg. Silvio Estigarribia, Director General de Administración y Finanzas, el Abg. César Verdún Director de Asesoría Jurídica, la Lic. Adelhei Humplmaier y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

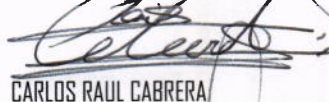
7.3.- Informe de Comisión de Examen de gestión de titulares de cargos.

El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta por un lado la evaluación y aprobación de la gestión de la magistrada María Margarita Judith Gauto Bozzano, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, esta evaluación es relacionada con su cargo de los cinco años que está feneciendo y que ha sido llamado por edicto el concurso. Encontramos motivos suficientes en lo cualitativo y en lo cuantitativo para aprobar la gestión con los 250 puntos y queremos someter a consideración del pleno. El Presidente Roberto González Segovia mociona la aprobación a la gestión que hace relación a la magistrada que acaba de señalar el Consejero Adrián Salas Coronel. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el **Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** la gestión de la Magistrada Abg. María Judith Gauto Bozzano, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital; **Art. 2).- Otorgar** 250 puntos a la Magistrada Abg. María Judith Gauto Bozzano, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital, cuya Evaluación diferenciada fuera convocada a través del Edicto 05/2020, cargo del cual actualmente es titular y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

7.4.- Becas para la Escuela Judicial

El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta en relación a la media beca que se otorga a través de la Escuela Judicial, vengo recibiendo quejas, reclamos, pedidos, plagues de toda índole de toda la República de los alumnos de la Escuela Judicial. Concretamente plantear para que el Director de la Escuela Judicial con el equipo pueda analizar todos los pedidos, igualmente hacer una revisión del reglamento vigente en relación al otorgamiento de las becas, esa media beca. Hay un reglamento que establece ciertos requisitos, por decir por un lado, que el solicitante no tenga un salario superior


CLAUDIO BACCHETTA CHIRANI
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

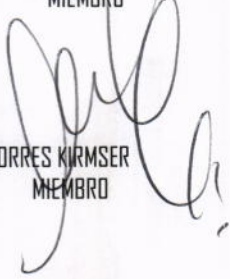

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

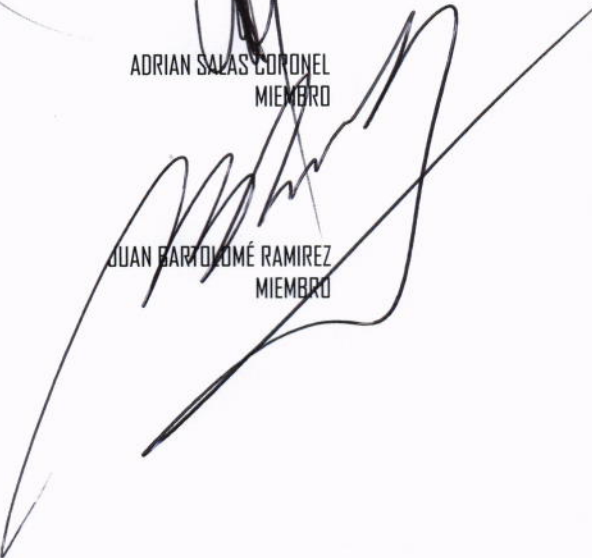
CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ
MIEMBRO


EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO






ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES

a 5 millones, firmar una declaración jurada, este reglamento está vigente, yo creo que tenemos que desempolvar, hacer cumplir porque muchos colegas hablando mal y pronto "pasilleros" quienes están cursando la Escuela Judicial, no tienen para pagar ni ese 200.000, probablemente por esta situación especial por la que estamos atravesando que es la pandemia, pero quieren seguir cursando y en contrapartida muchos quienes pueden tener los medios o recursos necesarios, buen salario igualmente están solicitando, entonces estamos siendo muy observados en ese sentido, los reclamos que recibimos o que recibo permanentemente es que son beneficiados gente que pueden pagar, en detrimento de quienes no pueden pagar, de igual modo tenemos que cuidar igualmente las arcas de la institución. Que no quedemos en un momento dado desfondado hablando mal y pronto y no podemos cubrir ni siquiera los salarios con las remuneraciones de los docentes. Entonces planteó concretamente Presidente, lo antes posible porque ya estamos a mitad de año y los alumnos necesitan definición y tenemos que dar respuesta no sólo por los alumnos sino también por la Escuela y el Consejo que necesita cierta estabilidad económica para que pueda seguir funcionando con tranquilidad.

El Presidente Roberto González Segovia manifiesta en relación a lo que acaba de plantear el Consejero Salas Coronel, también la Presidencia se permite señalar que suele ser causa de mucha preocupación los pedidos masivos de exoneración total y en algunos casos media beca y a quién no le gustaría otorgar esos pedidos. Pero como bien acaba de señalar el consejero tenemos que cuidar también las arcas de la Escuela porque el único ingreso que tiene es a través del pago de matrícula y las cuotas entonces señores viene muy bien lo planteado por el consejero Salas sala en el sentido de ser cuidadoso, no digo mezquino, pero muy cuidadoso a la hora de prometer y comprometer la beca y media becas, entonces pongo un poco a consideración y si están de acuerdo sobre este mismo punto y que la secretaria va a informar en su totalidad al Director de la Escuela si les parece bien, le escuchamos en la próxima sesión sobre el punto para aclararnos más.

El Consejero Christian Kriskovich manifiesta que para aclarar, que por una situación excepcional y de hecho no había clase en la Escuela, se postergó el cobro de cuotas al

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEK
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ BOLÓN
MIEMBRO



ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

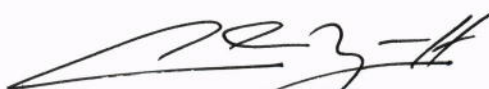
ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES

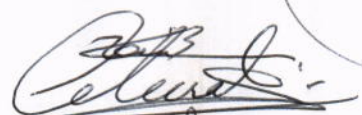
mes de junio, por eso se da este fenómeno que decía Adrián, de que recién ahora se está planteando nuevamente el tema de becas y esperemos el informe que usted solicita Presidente, porque cree que va a ser muy importante y revelador sobre todo la proyección que vamos a tener para fin de año con respecto a los ingresos porque sabemos la situación es muy difícil en ese sentido. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el **Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Encomendar** al Director de la Escuela Judicial que prepare un informe pormenorizado de las solicitudes de becas con los requisitos establecidos en el reglamento vigente y convocarlo a los efectos de presentar en la próxima sesión y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.


7.5.- Solicitud de informe de Consejero.


En este punto el Consejero Cristian Daniel Kriskovich manifiesta su preocupación en relación a un audio de una sesión del Consejo de la Magistratura donde el Presidente le cede el uso de la palabra con respecto a una terna y no se escucha lo que el mismo dice y finalmente se aprueba la terna. El audio en cuestión, la publicación no hace referencia a que terna es, pero quizá por la fecha se podría solicitar un informe y con eso aclarar la cuestión; si bien esa publicación está dentro del marco electoral que está en ciernes en lo cual nos referíamos al inicio de esta sesión. El cree que, en ningún caso, antes de que sean transmitidas las sesiones, inclusive en ningún caso se ha ternado de manera arbitraria a una persona, siempre se han fundado en base al reglamento establecido y cuando se ha hecho excepciones se han fundado cada voto como se ha hecho hoy en esta sesión. Los Miembros del Consejo están facultados a elegir a los mejores y es lo que vienen haciendo hace años; con más razón desde que se transmiten las sesiones, siempre se ven y se observa cada uno de nuestros votos y se escucha y en este caso no se sabe que pasó, quizá el micrófono no funcionaba, por lo que solicita una investigación a los efectos de saber de qué terna se trata, considera que seguro esto está en acta. Solo quería aclarar, pues afecta a ambos al Presidente y a él.


El Presidente solicita a la Secretaria General que tome nota y ver para informar en la próxima sesión.

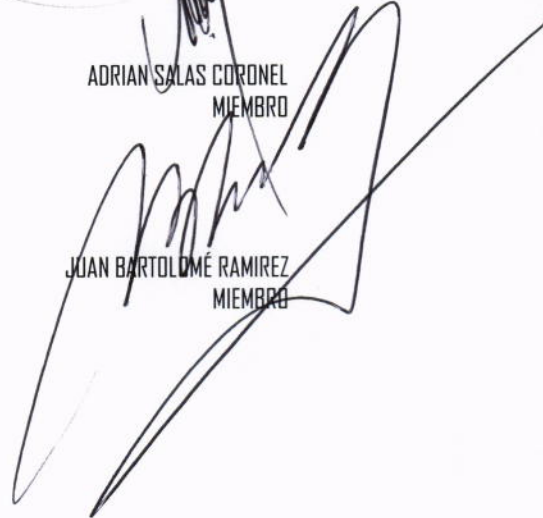

 CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
 VICEPRESIDENTE



 CARLOS RAUL CABRERA
 MIEMBRO



 ADRIAN SALAS CORONEL
 MIEMBRO



 CRISTIAN D. KRISKOVICH
 MIEMBRO


 JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
 MIEMBRO


 JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
 MIEMBRO


 EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
 MIEMBRO


 ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
 PRESIDENTE


 Abg. Cecilia Martínez
 Secretaria General
 Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES

El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que él va a decir con nombre y apellido el candidato Juan Sosa Bareiro, es el de manera mal intencionada hizo alusión a una sesión; evidentemente ese audio está editado por que la forma rápida que pasó los nombres los Consejeros Kriskovich y Bacchetta fueron quienes participaron brevemente de ese audio, quisiera tener específicamente de que terna se trata y solicita también que se aclare esta situación y se informe para la siguiente sesión para que se explique a la ciudadanía, lo que realmente pasó y no lo que se cuenta mal intencionadamente en ese video.

El Dr. Eugenio Jiménez Rolón manifiesta que en realidad el Dr. Kriskovich ya aclaró que fue solamente una mala expresión porque en realidad el mismo pidió la palabra para destacar que no hubo ni el más mínimo apartamiento del reglamento en lo que se ha decidido hoy.

El Presidente manifiesta que suscribe enteramente lo señalado por el Dr. Eugenio Jiménez, en el sentido de que no se ha trasgredido mínimamente el reglamento, al contrario, el reglamento faculta eventualmente y fundadamente que no ternen los mejores puntuados.

7.6.- Aclaración de Consejero.

El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que por una cuestión de respeto a la Institución y a los compañeros quiere referirse brevemente a la publicación del día de la fecha del diario ABC Color, en donde lo involucran con el Vicepresidente de la República y señalan de manera errónea de que ha sido Agente Fiscal de marcas de Alto Paraná y quiere dejar en claro que nunca fue Fiscal, ni siquiera concurso en el sistema y lo que tiene como patrimonio ha ganado a través de honorarios profesionales, negocios inmobiliarios y la ganadería, quiere aclarar de donde provienen los recursos que tiene. Podría ampararse en principio de que ya prescribieron ya hace mucho tiempo, pero afortunadamente tiene todo bien documentado; porque así como están las cosas pareciera ser que le robo a alguien, que es un narcotraficante, por eso quiere aclarar como corresponde mostrando los documentos que hace relación a sus bienes; que además va a solicitar a la Contraloría General de la República el Examen de

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES

Correspondencia de sus Declaraciones Juradas y está convencido de que actualmente tiene menos de lo que tenía cuando ingresó al cargo.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas con treinta minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de veintiún fojas, redactada en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en custodia de la Presidencia y otro en la Secretaría General. Se deja constancia de que todo el desarrollo de la presente sesión se encuentra íntegramente grabada y publicada en todas las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVIK
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO



ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura